

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00167-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones planteadas por el extremo demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone señalar fecha a fin de practicar la audiencia inicial para la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020). Cítense a las partes y apoderados, advirtiéndoles que esta se realizará virtualmente mediante la plataforma Teams y que la inasistencia les acarrearán las sanciones y consecuencias que determina la ley.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb42ff9f73b1fe9e44fdc9a56b27c1951169dd95e27854c5f00dcd
11377ecbe2**

Documento generado en 20/10/2020 07:53:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**